Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

20/2024

GAITAN, FERNANDO AGUSTIN c/ EN-PEN-SECRETARIA DE ENERGIA (DNU 70/23) s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de febrero de 2024.- EB

Téngase presente lo que ha sido dictaminado por el señor Fiscal Federal.

Líbrese oficio -de acuerdo con lo establecido en el art. 400 del Código Procesal- a la Secretaría de Energía de la Nación, el cual se diligenciará con entrega de copias del escrito de inicio y de la presente providencia, con el objeto de que, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada, produzca el informe previsto en el art. 8 de la ley 16.986, oportunidad en la cual deberá ofrecer la totalidad de la prueba de la que intente valerse.

Déjase establecido que el procedimiento en las presentes actuaciones se regirá por lo dispuesto en el art. 43 de la Constitución Nacional, en la ley 16.986 y, en lo pertinente, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2024.02.16 13:56:08 ART

#38597041#399833579#20240214123951755